

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 05 de marzo de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 180

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) cinco (05) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Agréguese al presente proceso de Sucesión Intestada del causante FREDY NEIVER RUIZ APARICIO, promovida a través de apoderado judicial por el señor CRISTHIAN LIBARDO RUIZ RÍOS, comunicación No. 115272555 – 773 – JAT- O.A. 527 del 01 de marzo del presente año, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, informando que revisados sus sistemas informáticos, el causante FREDY NEIVER RUIZ APARICIO, no registra a la fecha proceso de cobro, deudas pendientes de pago por obligaciones tributarias o deudas por concepto de impuestos.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

AGREGAR al presente proceso comunicación No. 115272555 – 773 – JAT- O.A. 527 del 01 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

LG

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. **043**.
HOY, **06 DE MARZO DE 2024**, A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO**.

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b5e20507bbbea48af1ba9e3375a6b241f1b3c37b117edfa287b431b58aa2d1**

Documento generado en 05/03/2024 03:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>